



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500017-00
Demandantes: Yeferson David Hernández Sierra
Demandadas: Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 19 de diciembre de 2019¹, se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. En la misma providencia se condenó en costas a la parte demandante y se fijó como agencias en derecho el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 19 de agosto de 2021², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, confirmó la sentencia de primera instancia, condenó en costas a la parte actora, fijó como agencias en derecho la suma de \$908.526.

Durante los días 8 a 10 de marzo de 2022³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.156) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: arevaloabogados1@uolook.com ; arevaloabogados@yahoo.es ;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; ruthmariadelgadamaya@gmail.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Folios 178 a 185 C. 3.

² Ver documento digital “01.- PIEZAS PROCESALES TAC”.

³ Ver documento digital “08.- 07-03-2022 FIJACION EN LISTA”.

⁴ Ver documento digital “07.- 04-03-2022 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a960d7455e00e026141ef0fb17ed40b9d8a3a099b7862ad3badf67fd7b168d**

Documento generado en 01/08/2022 11:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>